



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

## **CONVOCAN**

### **Décimo Primer Concurso Nacional de Ensayo en materia de Justicia Electoral Abierta: los aportes de la Transparencia, el Acceso a la Información, la Protección de Datos Personales y los Archivos 2024.**

#### **OBJETIVO**

Fomentar la investigación y comprensión del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y los archivos en el ámbito electoral, generando una reflexión crítica sobre la importancia y el impacto de la justicia electoral abierta.

Se busca que la persona participante, a través de su ensayo, se enfoque en el análisis y alternativas de solución a problemas prácticos y retos vinculados a alguna de las temáticas referidas en la presente convocatoria, a fin de implementar mejoras dentro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

#### **BASES DEL CONCURSO**

##### **PRIMERA. Comité Organizador.**

El Comité Organizador está integrado por la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

##### **SEGUNDA. Participantes.**

Podrá participar cualquier persona interesada mayor de 18 años, específicamente estudiantes, investigadoras, docentes, académicas de nacionalidad mexicana o naturalizadas, así como personas extranjeras residentes en el territorio nacional.

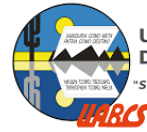
Queda estrictamente prohibida la participación en el concurso, de los miembros o colaboradores directamente involucrados en las actividades del Comité Organizador.

##### **TERCERA. Categoría Única.**

Mayores de 18 años (de nacionalidad mexicana o naturalizadas, así como personas extranjeras residentes en el territorio nacional).

##### **CUARTA. Temáticas.**

Los trabajos deberán versar sobre una de las siguientes temáticas:

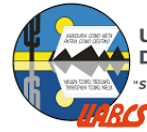


- **Transparencia:** La transparencia proactiva como principio transversal con el fin de brindar información de interés público para la atención de las necesidades de los diversos sectores de la sociedad en la impartición de la justicia electoral.
- **Acceso a la Información:** Buenas prácticas y mecanismos para garantizar el acceso a la información electoral a los diversos sectores de la sociedad, incluyendo a los grupos vulnerables.
- **Protección de Datos Personales:** Buenas prácticas y mecanismos para garantizar la protección de datos personales en posesión de instituciones públicas electorales y de partidos políticos, así como el ejercicio de Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales) en el ámbito electoral.
- **Archivos:** La importancia del archivo político-electoral y la importancia de la tecnología para garantizar su conservación.

#### **QUINTA. Características del Ensayo.**

Cada trabajo presentado deberá reunir las siguientes características:

- a) Deberá ser inédito, único y original. Es decir, no haber sido presentado en algún otro concurso; ni implementado o publicado, parcial o totalmente, de manera previa.
- b) El ensayo participante tendrá una **extensión mínima de 20 cuartillas y máximo de 25 cuartillas** (contando desde el título hasta la bibliografía de apoyo).
- c) El trabajo deberá versar sobre una de las temáticas referidas en la base CUARTA, asimismo, tendrá que contar con la siguiente estructura:
  1. Título original del ensayo apegado a la temática elegida.
  2. Índice
  3. Palabras clave
  4. Introducción.
  5. Planteamiento de problema o hipótesis.
  6. Argumento central.
  7. Conclusiones.
  8. Bibliografía de apoyo.
- d) Los requisitos de **forma del ensayo** serán los siguientes:
  1. Idioma: Español.
  2. Fuente y tamaño: Arial, 12 puntos.
  3. Interlineado: 1.5 líneas.



4. Espaciado entre párrafos: 0 puntos.
5. Tamaño de papel: Carta (21.59 cm x 27.94 cm).
6. Orientación: Vertical y texto a una sola columna.
7. Márgenes: 3 centímetros en cada lado.
8. Citado y referencias bibliográficas: sistema de la American Psychological Association (APA), de acuerdo con los Criterios Editoriales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). **(Ver Anexo)**.

#### **SEXTA. Motivos de Descalificación.**

- a) Trabajos que no cumplan con las bases de la presente convocatoria, después del requerimiento que se realice por parte del Comité Organizador.
- b) Los ensayos enviados a una dirección electrónica diversa a [ensayo.transparencia@te.gob.mx](mailto:ensayo.transparencia@te.gob.mx) o fuera del plazo previsto (31 de julio).
- c) Trabajos con contenido humillante, ofensivo, agresivo o discriminatorio.
- d) Los trabajos que hayan sido ganadores o reconocidos en algún otro concurso.
- e) Los trabajos en los que sea identificada la práctica de plagio literario, en la que se advierta que presenten como propia de manera total o parcial la obra de otra persona.

#### **SÉPTIMA. Recepción de Ensayos.**

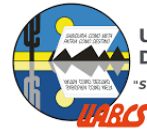
Se podrá realizar el registro de los ensayos a partir de la publicación de la presente convocatoria y teniendo como fecha límite el **31 de julio de 2024**; a través de la dirección de correo electrónico: [ensayo.transparencia@te.gob.mx](mailto:ensayo.transparencia@te.gob.mx); el cuerpo del correo debe contener la siguiente información:

- a) Título del ensayo.
- b) Seudónimo
- c) Nombre completo del participante.
- d) Número telefónico.
- e) Edad.
- f) Correo electrónico.
- g) Sexo.
- h) Ocupación y grado académico.
- i) Domicilio (Calle y número, colonia, alcaldía o municipio, ciudad, estado y código postal).

El ensayo deberá enviarse únicamente en formato Word o equivalente, nombrado de la siguiente manera: TEMÁTICA\_PSEUDÓNIMO.doc.

Asimismo, el ensayo tendrá que firmarse con el pseudónimo de la persona autora; además de adjuntar al correo electrónico la siguiente información:

- a) Currículum vitae de quien elaboró el ensayo, firmado bajo protesta de decir verdad.
- b) Copia de alguna identificación oficial de la persona autora del ensayo (credencial para votar con fotografía por ambos lados, cédula profesional,



- pasaporte, cartilla, entre otros), en archivo PDF.
- c) Carta de Cesión de Derechos debidamente requisitada, con nombre y firma a favor del TEPJF. El modelo de la Carta se agrega a la presente Convocatoria. **(Ver Anexo).**
  - d) Carta de Consentimiento para el tratamiento de Datos Personales a que se refiere la base DÉCIMA SEGUNDA debidamente requisitada con nombre y firma. **(Ver Anexo).**

Si la documentación solicitada no reúne los requisitos descritos, la persona participante será notificada mediante correo electrónico por parte del Comité Organizador para hacer de su conocimiento la omisión de que se trate, con el objeto de que pueda subsanarla en un plazo no mayor a cinco días hábiles, entendiendo que, de no hacerlo durante el periodo referido, su ensayo será desechado por incumplimiento a las bases de este concurso.

La Escuela Judicial Electoral del TEPJF realizará una revisión académica de los trabajos con el objeto de garantizar que los trabajos sean inéditos y que cumplan con las bases previstas en la Convocatoria.

#### **OCTAVA. Jurado Calificador.**

Estará integrado por cinco personas (académicas, investigadoras y especialistas en la materia, con trayectoria reconocida) procurando la paridad de género, quienes evaluarán el contenido de cada uno de los trabajos recibidos; y será presidido por una de las personas integrantes, quien, en caso de empate en cualquier votación, tendrá el voto de calidad. El dictamen del Jurado sobre los ganadores será definitivo e inapelable.

#### **NOVENA. Criterios de Evaluación del Ensayo.**

Los aspectos para evaluar en todos los ensayos serán los siguientes:

1. Redacción (sintaxis, ortografía y gramática).
2. Relevancia de la problemática y análisis desarrollado.
3. Viabilidad y estructuración de la solución propuesta.
4. Aportación al tema de estudio (originalidad, creatividad, importancia y actualidad).

#### **DÉCIMA. Reconocimientos y Premios.**

- a) Se otorgarán constancias de participación a todas las personas que hayan enviado su ensayo (trabajos que cumplan con todos los requisitos para ser válidos), así como un ejemplar de la editorial del TEPJF.
- b) En la **Ceremonia de Premiación programada para el 25 de octubre**, se otorgarán reconocimientos, paquetes de libros de la editorial del TEPJF, así como los siguientes premios a los tres primeros lugares:
  - ✓ **1° lugar:** Tableta Profesional de 12.9 pulgadas, con capacidad de



- almacenamiento de 128 GB, Wi-Fi
- ✓ **2° lugar:** Tableta Profesional de 11 pulgadas, con capacidad de almacenamiento 128 GB, Wi-Fi.
  - ✓ **3° lugar:** Tableta Delgada de 10.9 pulgadas, con capacidad de almacenamiento 64 GB, Wi-Fi.
- c) Los ensayos ganadores formarán parte de un ejemplar físico y electrónico, el cual será publicado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- d) En caso de que los integrantes del jurado determinen la existencia de trabajos calificados como **sobresalientes**, dichos ensayos recibirán un reconocimiento en la **Ceremonia de Premiación** del presente año; así como paquetes de libros de la editorial del TEPJF y serán incluidos en la publicación física y electrónica antes mencionada.

#### **DÉCIMA PRIMERA. Publicación de los Resultados.**

Con fecha **22 de octubre de 2024**, se hará la publicación en el micrositio de transparencia de la página de Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <https://www.te.gob.mx/transparencia/> con la puntuación obtenida por cada uno de los trabajos presentados, identificándolos por el seudónimo registrado; así como de los ensayos ganadores.

De igual forma, se hará la notificación personal a cada uno de los participantes por correo electrónico con los resultados del concurso.

Respecto a los tres primeros lugares, se les notificará adicionalmente la fecha, hora, y la dirección en la cual se llevará a cabo la Ceremonia de Premiación.

En el supuesto de que los integrantes del jurado determinen la existencia de trabajos calificados como sobresalientes, dichos participantes también serán invitados a la Ceremonia de Premiación para recibir su reconocimiento.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. Protección de datos personales.**

Los datos personales de las personas participantes, recabados de conformidad con la base SEXTA, tales como nombre, edad, sexo, domicilio, teléfono celular, correo electrónico, ocupación, grado académico y estudios, podrán ser tratados para identificar y evaluar al participante, para la organización del concurso y de ser el caso, para fines estadísticos.

Debido a lo anterior, el concursante deberá otorgar su consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales, por escrito, en un documento por separado (**Ver Anexo**) al entregar su ensayo, o bien, podrá manifestar en el mismo, que es su deseo



limitar el uso o divulgación de alguna información que considere pertinente.

La unidad administrativa responsable del tratamiento de los datos personales es, la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del TEPJF. Para más información, favor de consultar el aviso de privacidad integral y simplificado para concursos y eventos académicos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los términos que dispone la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) disponibles en:

**AVISO DE PRIVACIDAD CONCURSOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA,  
JUSTICIA ABIERTA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES,  
ARCHIVOS Y TEMAS RELACIONADOS**

**Integral:**

<https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/42a8cc69e0512f4.pdf>

**Simplificado:**

<https://www.te.gob.mx/transparencia/media/pdf/7f9d9270445e164.pdf>

**DÉCIMA TERCERA. Disposiciones generales.**

Los casos no previstos y cualquier ajuste al calendario aprobado serán resueltos mediante acuerdo del Jurado Calificador; en cuyo caso se hará la publicación correspondiente a través de las redes sociales institucionales y del micrositio de transparencia de la página del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <https://www.te.gob.mx/transparencia/>

A efecto de promover la participación e integración de personas con discapacidad, en caso de ser necesario y si las y los participantes lo requieren se les proporcionará la asistencia necesaria.

En caso de dudas sobre las bases de la Convocatoria, o para más información, favor de comunicarse al teléfono 55 5728-2300, ext. 2932, 2897, 2846, 2224 y 2596, así como al correo electrónico [ensayo.transparencia@te.gob.mx](mailto:ensayo.transparencia@te.gob.mx)

Una vez concluida la recepción de documentos, se deberá tener un registro mínimo de 15 ensayos, en caso contrario, el Jurado Calificador y el Comité Organizador podrán declarar de común acuerdo desierto el concurso.